



Santiago, 30 MAY 2013

CARTA N°

293

[REDACTED]

En el marco de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 23 de mayo de 2013, la solicitud Folio N° AR-001-W-00000316, mediante la cual se solicita:

"Escribo para solicitar una copia electrónica del oficio N° 279 del Ministerio de Agricultura al Ministerio de Defensa del 18 de abril de 2013 y su respectiva respuesta si existiera".

En relación a su consulta, le comunico a usted que luego de las investigaciones realizadas en esta Subsecretaría de Agricultura sólo se encuentra disponible el Ordinario N° 279 del 18 de abril de 2013 enviado por el Ministro de Agricultura al Ministro de Defensa Nacional, el cual se adjunta.

Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente,



Alvaro Cruzat
ALVARO CRUZAT OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

270

ORD.: _____/

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita apoyo para desarrollo de actividades de control de especies exóticas.

SANTIAGO, 16 ABR 2013

A : MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DE : MINISTRO DE AGRICULTURA

El Estado de Chile estima de sumo interés para el país resguardar, para las actuales y futuras generaciones, muestras representativas de diversos ambientes silvestres poco alterados y de gran valor natural. Tal acción se está realizando ya hace 106 años – desde que se creara de la Reserva Forestal Malleco - a través de la creación de áreas silvestres protegidas, las cuales son administradas legalmente por la Corporación Nacional Forestal, organismo dependiente de este Ministerio de Agricultura.

En el contexto señalado precedentemente se encuentra el archipiélago de Juan Fernández, uno de los sitios naturales del país que posee mayor relevancia desde el punto de vista de la conservación de su diversidad biológica (flora y fauna), concentrando una gran cantidad de especies de flora endémica, o sea que se encuentran solo en dicho lugar a nivel mundial.

Un gran porcentaje del archipiélago (93%) está constituido por el Parque Nacional homónimo, encontrándose fuertemente afectado en sus recursos naturales nativos y endémicos (propios del lugar) por especies de fauna y de flora exótica (no originarias del lugar) que han ido invadiendo el territorio, normalmente llevadas por el hombre, desde prácticamente su descubrimiento en el año 1574. Ante tal situación, se hace imprescindible poner en práctica a la brevedad un plan de control y/o eliminación de las especies antes citadas, para lo que se requiere un esfuerzo de gran magnitud, en el cual deberían ser partícipes diversas instancias de la sociedad, tanto a nivel local como nacional.

En el marco indicado, el objetivo general de este plan de control en el parque es: *Contribuir a la conservación de la diversidad biológica insular, con especial énfasis en aquellas especies de alto endemismo (gran cantidad de especies que solo se encuentran en el archipiélago a nivel mundial).* De éste se desprenden los siguientes objetivos específicos:

- Controlar la flora exótica invasora (mora, maqui y murtilia) en áreas críticas que conservan especies endémicas en estado de amenaza extrema (en serio peligro de extinguirse).
- Eliminar árboles de especies exóticas como eucaliptos, pinos, ciprés, que se han propagado de manera aislada al interior del Parque en lugares de difícil acceso (árboles propagados por semillas sin la intervención humana).

Los objetivos reseñados deberán implementarse en diferentes sectores de la isla Robinson Crusoe, pudiendo escogerse uno o más sitios a la vez, lo que dependerá del análisis de los recursos humanos y logísticos que se disponga. Sin embargo, se considera prioritario el trabajo de al menos una cuadrilla en el área de la Plazoleta el Yunque. El lugar en cuestión tiene varias especies en peligro de desaparecer o extinguirse que están con medidas de protección y se ubica a dos kilómetros del poblado.

Otros sitios posible para trabajar son Puerto Francés, Villagra, Vaquería y poblado San Juan Bautista. Se incluye un mapa señalando estos lugares.

Habida consideración de la capacidad organizativa de las Fuerzas Armadas, y tomando en cuenta su apoyo permanente en el tiempo a acciones relevantes de la sociedad civil que van mas allá de sus funciones específicas, este Ministerio las invita a unirse a los trabajos de control de las plagas vegetales más agresivas que están afectando al territorio del PN Archipiélago de Juan Fernández y que fueran reseñadas en los párrafos anteriores.

Solo referencial y resumidamente, desde el punto de vista logístico, la capacidad de instalación de cuadrillas de trabajo en el poblado puede ser, inicialmente, de 14 personas, ordenadas en 2 grupos de trabajo de 7 personas cada uno, más el personal de mando y alimentación, ubicados en sitios que pueden ser habilitados para campamento con abastecimiento de agua.

Entendiendo que se trata de una actividad poco usual en los quehaceres que normalmente desarrollan las distintas ramas de la defensa nacional, es que se envía un bosquejo con mayores antecedentes a considerar para poder estar en condiciones de determinar la factibilidad de una asociatividad al respecto.

Por lo expuesto, y con la finalidad de poder explicar con mayor precisión aún el ámbito de acción propuesto, es que se le invita a usted, o a quienes considere pertinente, a comunicarse con la Corporación Nacional Forestal y específicamente con el Sr. Eduardo Katz, Gerente Áreas Silvestres Protegidas, correo electrónico <eduardo.katz@conaf.cl>, fono (56-2) 26630300, a objeto de



coordinar una reunión explicativa y más clarificadora, que le facilite a su institución la toma de una decisión sobre una eventual participación en la tarea que se le plantea.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su atención sobre el tema, le saluda atentamente,

Saluda atentamente a Ud.


LUIS MAYOL BOUCHÓN
MINISTRO DE AGRICULTURA